

Sigto

Corresponde al exp. 4661-41750/80.-



Provincia de Buenos Aires
Ministerio de Gobierno

LA PLATA,

1980

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES DE DEPARTAMENTO DELIBERATIVO MUNICIPAL, SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA:

4490

Para el Partido de La Plata

ARTICULO 1º Autorízase a la firma SERVILEC S.R.L., por hallarse encuadrada dentro de los términos del artículo 3º de la Ordenanza del 18 de julio de 1979, a iniciar las tramitaciones municipales correspondientes, ante esa Corporación para la ejecución del proyecto relacionado con la radicación de una planta industrial ubicada en jurisdicción de ese Partido.

ARTICULO 2º Las principales características del proyecto, cuya tramitación se autoriza a iniciar por el artículo anterior serán las siguientes:

- a) Ubicación del establecimiento: Partido de La Plata; localidad José Hernández; Calles 27, 28, 509 y 510 - Nomenclatura catastral: Circunscripción III - Sección "A" - Chacra 28 - Manzana 25g. Parcela 1).
- b) Actividad a desarrollar: Fabricación y desarrollo de equipos electrónicos; desarrollos especiales, mantenimiento y reparación de equipos y sistemas de comunicaciones, instalaciones de sistemas de comunicaciones, industriales y de alarma.

c) Superficie:

Total: 14.400 m². (Terreno)
Cubierta: 1.654,85 m².
Semicubierta: 548,25 m².

d) Potencia máxima que podrá instalarse: 67,5 HP.

e) Límite máximo de personal a ocupar: 50 personas.

ARTICULO 3º - Cúmplase, reofstrese y publíquese.

Alm. L. L. L.

Mustap

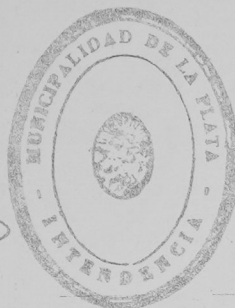
LA PLATA, 26 de noviembre de 1980.-

Cumplase, registrese, comuníquese, publíquese
en el Boletín Municipal y archívese.-

SECRETARIA DE GOBIERNO.-

mbc

DR. FERNANDO JUAN JOSE VARELA
SECRETARIO DE GOBIERNO



DR. ALBERTO DOMINGO TETTAMANTI
INTENDENTE MUNICIPAL

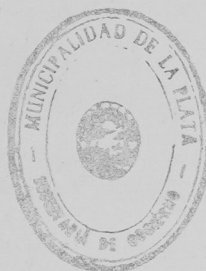
LA PLATA, 26 de noviembre de 1980.-

Registrada en la fecha bajo el número -

CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA (4790).-

SECRETARIA DE GOBIERNO.-

mbc



DR. FERNANDO JUAN JOSE VARELA
SECRETARIO DE GOBIERNO